

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31387 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2378/2019, relativo a la sociedad DISTRIBUCIONES TALI TACUM, S.L., con CIF B86703907, por auto de fecha 21/09/2020 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (art. 465.5 TRLC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortíz Plaza.

ID: A200042239-1